Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS **Id 340.028**

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los cinco días del mes noviembre del año dos mil diez y ocho, siendo las doce y treinta horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, **ID 340.028".**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Rosana González
Directora de Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS	EMAGAL	STA. CRUZ COMUNICACIONES	CARVAZ S.R.L.	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	Cumple folio 2,3	Cumple folio 1,2	Cumple folio 1,2	Cumple folio 2,3,4
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple sipe N° 1521189	Cumple sipe n° 1521178	Se encuentra vencido según sipe N° 1521169 se le pedira	Cumple sipe N° 1521083
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple folio 4	Cumple folio 3	Cumple folio 3	Cumple folio 5
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple sipe N° 1521189	Cumple sipe n° 1521178	Cumple sipe N° 1521169	Cumple sipe N° 1521083
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple folio 9	No presenta	No prsenta se le pedira	Cumple sipe N° 1521083
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	n/a	n/a	Cumple sipe N° 1521169	Cumple sipe N° 1521083

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple sipe N° 1521189	Cumple folio 5	Cumple folio 4	Cumple sipe N° 1521083
8	Certificado de Cumplimiento Tributarios	Cumple folio 6	No presenta	No presenta, se le pedira	Cumple sipe N° 1521083
9	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	Cumple sipe N° 1521189	Cumple folio 6	Cumple folio 5	Cumple sipe N° 1521083

Las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

item 1	EMAGAL	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	KIT	28	3.000.000	84.000.000
	CARVAZ S.R.L.	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	KIT	28	4.989.000	139.692.000
	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	KIT	28	5.931.968	166.095.104

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

CP Susana González
Director de Administración y Finanzas

Elicio Acosta
Director de UOC

item 1	EMAGAL	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	KIT	28	3.000.000	84.000.000

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Que, conforme indicado en la Resolución DNCP 411/18 art 5° "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación Si el oferente no respondiese la solicitud, o la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro, o partida que contenga la oferta, y en cada caso ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

Como se puede apreciar los precios de la empresa unipersonal EMAGAL, está DENTRO del precio de referencia por lo cual cumple a cabalidad lo dispuestos en la resolución up supra mencionado.

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	***ESPEFICACIONES TECNICAS***	***PLAZO DE ENTREGA***
EMAGAL	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CAPACIDAD LEGAL	***PRESENTA/O NO PRESENTA***	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	PRESENTA	CUMPLE

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.	NO FIGURA	CUMPLE

Se procede a verificar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA

Revisada la oferta, en base a la documentaciones presentada por la empresa EMACAL, se verifica que:

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

EMPRESA	EMAGAL
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, o similar a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 60% (SESENTA por ciento) del valor de la oferta	CUMPLE

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveidas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en la carta de invitación, la empresa EMAGAL, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra la experiencia para realizar la provisión de equipos informáticos

La empresa emagal, Cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación bajo las siguientes consideraciones:

La empresa EMAGAL, cumple con todos los requisitos por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 1

item 2	EMAGAL	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	KIT	2	5.500.000	11.000.000
	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	KIT	2	7.541.632	15.083.264
	CARVAZ S.R.L.	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	KIT	2	7.544.000	15.088.000

Se selecciona la empresa con el precio más bajo

item 2	EMAGAL	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	KIT	2	5.500.000	11.000.000

Abg. Ever Barrios Se
Asesor Jurídico Adj

La empresa EMAGAL, cumple todos los requisitos de conformidad al análisis realizado en el ítem 1, por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 2.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Liz Ro... González
Directora
Administración y Finanzas

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Ítem 3	CARVAZ S.R.L.	Teclado ESPAÑOL Serie	Unidad	Unidad	10	48.500	485.000
	SANTA CRUZ COMUNICACIONES	Teclado ESPAÑOL Serie	Unidad	Unidad	10	50.000	500.000
	EMAGAL	Teclado ESPAÑOL Serie	Unidad	Unidad	10	55.400	554.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

Ítem 3	CARVAZ S.R.L.	Teclado ESPAÑOL Serie	Unidad	Unidad	10	48.500	485.000

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Que, conforme indicado en la Resolución DNCP 411/18 art 5° "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación Si el oferente no respondiese la solicitud, o la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro, o partida que contenga la oferta, y en cada caso ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Elizia Acosta
Director de UOC

Como se puede apreciar los precios de la empresa CARVAZ S.R.L., está DENTRO del precio de referencia por lo cual cumple a cabalidad lo dispuestos en la resolución up supra mencionado.

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	*ESPEFICACIONES TECNICAS*	*PLAZO DE ENTREGA*
CARVAZ S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CAPACIDAD LEGAL	*PRESENTA/O NO PRESENTA*	*CUMPLE O/NO CUMPLE*
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la	NO FIGURA	CUMPLE

Lic. Elicio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.		

Se procede a verificar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa CARVAZ S.R.L., se verifica que:

EMPRESA	CARVAZ S.R.L.
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, o similar a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 60% (SESENTA por ciento) del valor de la oferta	CUMPLE COPIA DE FACTURA

Abg. Exer Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Dra. Rosana González
Directora
Administrativa y Finanzas

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveidas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en la carta de invitación, la empresa CARVAZ S.R.L., cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra la experiencia para realizar la provisión de equipos informáticos

La empresa CARVAZ S.R.L., Cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación bajo las siguientes consideraciones:

La empresa CARVAZ S.R.L., cumple con todos los requisitos por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 3

Ítem 4	CARVAZ S.R.L.	Mouse optico	Unidad	Unidad	10	24.800	248.000
	EMAGAL	Mouse optico	Unidad	Unidad	10	28.000	280.000
	SANTA CRUZ COMUNICACIONES	Mouse optico	Unidad	Unidad	10	40.000	400.000

Se selecciona la empresa con el precio más bajo

Ítem 4	CARVAZ S.R.L.	Mouse optico	Unidad	Unidad	10	24.800	248.000

La empresa CARVAZ S.R.L., cumple todos los requisitos de conformidad al análisis realizado en el ítem 3, por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 4.

Ítem 5	EMAGAL	Fuente de poder DE 500 W	Unidad	Unidad	10	179.000	1.790.000
	CARVAZ S.R.L.	Fuente de poder DE 500 W	Unidad	Unidad	10	232.000	2.320.000
	SANTA CRUZ COMUNICACIONES	Fuente de poder DE 500 W	Unidad	Unidad	10	234.000	2.340.000

Se selecciona la empresa con el precio más bajo

Ítem 5	EMAGAL	Fuente de poder DE 500 W	Unidad	Unidad	10	179.000	1.790.000

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Lic. Gonzalez
Dirección
Administración y Finanzas

La empresa EMAGAL, cumple todos los requisitos de conformidad al análisis realizado en el ítem 1, por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 5.

Ítem 6	EMAGAL	Supresor de PICO (ZAPATILLA)	Unidad	Unidad	10	25.600	256.000
	CARVAZ S.R.L.	Supresor de PICO (ZAPATILLA)	Unidad	Unidad	10	153.000	1.530.000

Se selecciona la empresa con el precio más bajo

Ítem 6	EMAGAL	Supresor de PICO (ZAPATILLA)	Unidad	Unidad	10	25.600	256.000

La empresa EMAGAL, cumple todos los requisitos de conformidad al análisis realizado en el ítem 1, por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 6.

Ítem 7	EMAGAL	Disco duro externo USB	Unidad	Unidad	2	522.100	1.044.200
	CARVAZ S.R.L.	Disco duro externo USB	Unidad	Unidad	2	920.000	1.840.000
	SANTA CRUZ COMUNICACIONES	Disco duro externo USB	Unidad	Unidad	2	1.160.000	2.320.000

Se selecciona la empresa con el precio más bajo

Ítem 7	EMAGAL	Disco duro externo USB	Unidad	Unidad	2	522.100	1.044.200

La empresa EMAGAL, cumple todos los requisitos de conformidad al análisis realizado en el ítem 1, por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 7

Abg. Ever Barrios Segovia
Adjunto

CONCLUSION

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

Director de UOC

Directora

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas.

Adjudicar a las siguientes empresas en los siguientes items:

1- **Recomendar**, la adjudicación a la empresa EMAGAL en los **siguientes ítems**

CUADRO COMPARATIVO - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS con ID: 340028						EMAGAL	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	KIT - JUEGO	28	3,000,000	84,000,000
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	KIT - JUEGO	2	5,500,000	11,000,000
5	39121011-002	Fuente de poder DE 500 W	Unidad	UNIDAD	10	179,000	1,790,000
6	39121637-001	Supresor de PICO (ZAPATILLA)	Unidad	UNIDAD	10	25,600	256,000
7	43201803-002	Disco duro externo USB	Unidad	UNIDAD	2	522,100	1,044,200
						Precio Total	98,090,200

Por un monto de gs. 98.090.200 (Noventa y Ocho Millones Noventa Mil Doscientos)

2- **Recomendar**, la adjudicación a la empresa CARVAZ S.R.L. en los **siguientes ítems**

CUADRO COMPARATIVO - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS con ID: 340028						CARVAZ S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	43211706-004	Teclado ESPAÑOL Serie	Unidad	UNIDAD	10	48,500	485,000
4	43211708-002	Mouse óptico	Unidad	UNIDAD	10	24,800	248,000
						Precio Total	733,000

Por un monto de gs. 733.000 (Setecientos Treinta y Tres Mil)

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 15:30. hs del día mencionado.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Liz Rosana González
Directora de Adm y Finanzas